

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 113

Martes 18 de mayo de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional para la Conservación  
de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

CEBOS ENVENENADOS

Servicio Provincial

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del ICONA autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales predadores perjudiciales para la caza.

Vista la petición suscrita al efecto por don Alfonso Pérez Andújar, Director-Gerente del Coto Privado de Caza Monte Alto y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Animales predadores: Zorros y córvidos.

Ambito de aplicación: Coto Privado de Caza VA-10.066.

Finca denominada: Monte Alto.

Término municipal de: Pesquera de Duero.

Cebos autorizados: Huevos inoculados con productos contrastados por Organismos competentes.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación, y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: 30 días naturales a partir del que de mutuo acuerdo fijen el alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Anuncios: El titular peticionario deberá exhibir la presente autorización ante los señores alcaldes de los términos municipales en que esté enclavado el coto y de sus limítrofes, a efectos de que los mismos publiquen durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figu-

re la siguiente leyenda: «Cebos envenenados».

### COMPLEMENTARIOS

a) Los huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de profundidad de 40 cms.

c) Compete al alcalde de los Municipios afectados dictar cuantas normas y medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular peticionario enviar a esta Jefatura Provincial, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos envenenados, responderán de los daños y perjuicios que, como consecuencia de esta operación, se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Valladolid, 23 de abril de 1976.—  
El ingeniero jefe provincial (ilegible).

1.859—1.547



### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### *Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.370.

a) Peticionario: Agrícola de Due-ro.

b) Lugar: Tordesillas. Coto San Miguel del Pino.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 40 metros, derivada de línea de la misma propiedad con final en C. T., conductores cobre de 10 mm<sup>2</sup>., aisladores 1.503. Centro en caseta con seccionador, fusibles y transformador de 75 KVA., relación 13.800-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 251.440 pesetas.

Exp. 23.480.

a) Peticionario: Don Fernando Sánchez Villar.

b) Lugar: Tordesillas.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 293 metros, derivada de Iberduero, Tordesillas-Corviam N. I. 21.295. Apoyos metálicos, aisladores 1.503 y Arvi-12, conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-220-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 444.000 pesetas.

Exp. 23.516.

a) Peticionario: Don Luis Salgueiro Gómez.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 984 metros, derivada de línea del mismo propietario. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 17,84 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 100 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 504.603 pesetas.

Exp. 23.522.

a) Peticionario: Don Demetrio Martín.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 225 metros, derivada de Iberduero. «Derivación a C. T. Pedrajoles». Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 231.300 pesetas.

Exp. 23.540.

a) Peticionario: Don Jaime Pérez Moreno.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.171 metros, derivada de Iberduero, Medina-Serrada. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 100 KVA., relación 13.200-380-220V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 797.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de abril de 1976.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

I.618—1.548

#### *Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.527.

a) Peticionario: Don Juan Escudero Delgado.

b) Lugar: Tamariz de Campos.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 255 metros de longitud, derivada de Iberduero, Belmonte-Canal de Castilla. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 27,88 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 482.530 pesetas.

Exp. 23.533.

a) Peticionario: Don Vidal Vidal Vidal.

b) Lugar: Bercero.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.350 metros, derivada de Iberduero, Villalar-Bercero. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503, conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 783.915 pesetas.



Exp. 23.536.

a) Peticionario: Don José Antonio Díez Martín.

b) Lugar: Bercero.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 154 metros, derivada de Iberduero, Bercero-Berceruelo. Apoyos metálicos, aisladores Arvi-12 y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 310.000 pesetas.

Exp. 23.537.

a) Peticionario: Doña María Paz Berian Pinilla.

b) Lugar: Casasola de Arión.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 970 metros, derivada de Iberduero-Casasola. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro en caseta con transformador de 100 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 820.037 ptas.

Exp. 23.542.

a) Peticionario: D. Euxiquio Gutiérrez.

b) Lugar: Brahojos de Medina.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 317 metros, derivada de Iberduero, Brahojos-Carpio. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 434.891 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, y formular-

se al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 30 de abril de 1976.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

I.777—I.549

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: don Manuel de Celis Rodríguez, calle Fernández Ladrera, 49, León.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 5,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: La Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 25 de marzo de 1976.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

I.230—I.550

#### ANUNCIO

Doña María Dolores Moncada-Nieto, calle López Gómez, 7-1.º A, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I n.º 7.205).

Valladolid, 22 de abril de 1976.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

I.685—I.551



**Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. No admitir a trámite, por extemporáneo, recurso de reposición interpuesto por don Rafael Montoya Asenjo, en representación de CASTVA-B, S. A., contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1976, por el que se denegó a dicha Sociedad licencia de edificación para construcción de 140 viviendas en calles Maldonado y Don Sancho con vuelta a Plaza de San Juan, de Valladolid.

2. No admitir a trámite, por extemporáneo, recurso de reposición interpuesto por don Rafael Montoya Asenjo, en representación de SADECO, S. A., contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 20 de enero de 1976, por el que se denegó licencia de edificación para construcción de 228 viviendas en calles Maldonado y don Sancho con vuelta a la calle de la Merced, de Valladolid.

3. Desestimar proyecto de construcción de 12 viviendas en calle Angustias con vuelta a calle Esgueva, de Valladolid, promovido por don Felipe Soto Alvarez y otros, por incumplimiento de normas sobre volúmenes y alturas.

Valladolid, 25 de abril de 1976.—El delegado provincial, presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Felipe Santander de la Mata.

I.233—1.552

**Instituto Nacional de Previsión****Delegación Provincial de Valladolid**

Se hace saber a don Manuel Silva Taboada, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social las cuotas correspondientes al período mayo de 1975 a la fecha actual, en la patronal 47/45.516, de su actividad de «modelados»; ad-

virtiéndole que, si no efectúa su presentación en el plazo de quince días, procederemos a dar de baja a los asegurados José M. Linares Gómez, Julio Rico Sastre y Angel García Pérez, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquéllos.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. El director provincial, (ilegible).

I.824—1.553

Se hace saber a don Feliciano Llavero Serrano, cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social las cuotas correspondientes al período mayo a julio de 1974, y desde mayo de 1975 a la fecha actual, en la patronal 47/44.729, de su actividad de «montajes de cubiertas», advirtiéndole que, si no efectúa su presentación en el plazo de quince días, procederemos a dar de baja a los asegurados Francisco Valdespino García y Roberto Gutiérrez González, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquéllos.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis. El director provincial (ilegible).

I.825—1.554

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALAEJOS**

Don Gregorio del Valle Iglesias, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnice-

ría, en calle de Carranza, número 7, del casco de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 6 de mayo de 1976.—El alcalde (ilegible).

I.820—1.555

**CAMPORREDONDO**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1975, se encuentran expuestas al público, junto con los justificantes de pagos efectuados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo de tiempo y ocho días más, se pueden formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas y conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 22 de abril de 1976.—El alcalde, Antonio Carrasco Sanz.

I.646—1.556

**CASTROBOL**

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o administración del patrimonio correspondientes al año 1975, se hallan expuestas al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, para su examen, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden presentarse reclamaciones u observaciones por las personas interesadas.

Castrobol, 15 de abril de 1976.—El alcalde, Justino Redondo.

I.647—1.557



## CASTROPONCE

Redactada la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio del año 1975, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroponce, 29 de abril de 1976.  
El alcalde (ilegible).

1.801—1.558

## CUENCA DE CAMPOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de la obra de alumbrado público, de esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo puedan ser examinado por los interesados y presentar, durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Cuenca de Campos, 26 de abril de 1976.—El alcalde, Emilio Pérez.

1.718—1.559

## GALLEGOS DE HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, el padrón municipal del impuesto municipal de vehículos de motor, para que cualquier contribuyente pueda examinar el mismo, conforme determina las disposiciones vigentes.

Gallegos de Hornija, 26 de abril de 1976.—El alcalde, Manuel García.

1.803—1.560

## HORNILLOS

Terminadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1975, así como las de Patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo período, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a efecto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 29 de abril de 1976.—El alcalde, Jesús Díez.

1.782—1.561

## PORTILLO

Habiendo sido solicitadas por los adjudicatarios que se relacionan a continuación, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de las subastas, que también se indican, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Don Francisco Martín Martínez, vecino de Valladolid, obras de ensanche de la carretera subida al Distrito Primero, de esta villa.

Don Francisco Martín Martínez, vecino de Valladolid, subasta del edificio-solar del Hospital de San Juan y Santa Lucía.

Don José Cabrejas Gómez, vecino de Iscar, aprovechamiento de piñas del monte Arenas, campaña 75-76.

Portillo, 4 de mayo de 1976.—El alcalde, José María Llorente Gutiérrez.

1.802—1.562

## TORDESILLAS

Rendidas o confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes

y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes a éstos, pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tordesillas, 19 de abril de 1976.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

1.609—1.563

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 741-75-A, a instancia de «Sefisa Financiaciones, S. A.», contra con Carlos Felipe Costa Pocas, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil, marca Citroen Dyane-6, matrícula VA-2.072-B.

Se encuentra valorado en la cantidad de sesenta y siete mil ptas. y depositado en poder del demandado



don Carlos Felipe Costa Pocas, con domicilio en León, calle Catonte, número 6-4.º

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.884—1.564

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción del Juzgado número 1 de Valladolid, en el sumario 26 de 1976, por robo, seguido contra Francisco Batalla Lens, natural de Ames (La Coruña), de 23 años, soltero, albañil, hijo de Francisco y Dolores, por medio de la presente se llama al mismo a fin de que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción, para ser oído y constituirse en prisión en méritos del sumario indicado.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

1.566

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado así en el sumario número 97-75, por robo, seguido contra Emilio Borja Barrul, nacido el día 17-5-58, natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Emilio y Rosario, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se llama al mismo para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en el sumario indicado y constituirse en prisión, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin comparecer le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

1.475

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción uno de Valladolid.

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias cuyos números se citan a continuación, se hace saber a los respectivos acusados que el excelentísimo señor fiscal ha interesado la aplicación del indulto de veinticinco de noviembre pasado, sin celebración de juicio oral, debiendo manifestar, en el término de diez días, si están o no conformes y entendiéndose que lo están si transcurrido dicho plazo sin hacer ninguna manifestación.

D. preparatorias 17-70 contra Jaime de Jesús Custoias.

D. preparatorias 166-74 contra Manuel Calvehlthe Macón.

D. preparatorias 306-75 contra José Ramón Barcía Herranz.

Dado en Valladolid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).

1.565

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 906-A-75, promovido por el procurador señor Menéndez Sánchez, en representación de

don Rodrigo Castrillo Andrés, vecino de Valladolid, contra don Antonio Ruiz Cuadrado, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día quince de junio, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre el inmueble que a continuación se indica y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bien objeto de subasta*

Vivienda letra E en la planta segunda de la casa en esta ciudad, en la calle de La Verbena, números 17 y 19, compuesta de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados, y linda al frente, corredor o descansillo de la escalera y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, patios de luces; por la izquierda, patios de luces y calle de La Verbena, y por el fondo, de Dolores Miguel García. Le corresponde una carbonera en el sótano de dos metros cuadrados. Cuota de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.310, folio 84, finca 51.781, y tomada anotación preventiva de dicho embargo al tomo 483, libro 111, folio 55, finca 12.269, anotación letra A. Tasada a efectos de



subasta en seiscientas doce mil pesetas.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.— El secretario, Angel Mingo.

1.890—1.565

### MEDINA DEL CAMPO

Don Rodrigo Velázquez García, juez de instrucción accidental de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 68 de 1976, por colisión el día 14 del pasado mes de febrero, en la carretera N-620 Burgos-Portugal, término municipal de Alaejos, del turismo matrícula SA-7787-B, conducido por Pedro Nevado Batalla, contra otro en el cual circulaban los súbditos portugueses Nelson Moreira Rodrigues, Lucinda Rodrigues, Natalia Moreira Rodrigues y Santos María Fernanda, los cuales resultaron con lesiones a consecuencia de dicho accidente y fueron asistidos por el médico titular de la localidad de Alaejos, y en el día de la fecha en domicilio desconocido, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

1.473—1.566

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 92-1975, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Rafael Rincón Martínez, representado por el procurador don José M.º Ballesteros González, contra doña Dolores Vázquez, asistida de su

esposo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de junio de 1976 y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Una máquina de coser, marca Alfa, en un armario de formica imitación envero, abatible. Valorada en 1.000 pesetas.

2.º Un televisor marca Iberia, de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento. Valorado en 5.000 pesetas.

3.º Una estufa de butano, marca Super Ser. Valorada en 500 pesetas. Suma el avalúo: 6.500 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y seis.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.882—1.567

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 206 de 1973, seguido a instancia de don José Luis Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Santiago Fernández Gómez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 8.000 pesetas, en cuyos autos

he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

Unico: Un frigorífico, marca Kelvinator, de 240 litros de capacidad; tasado en cinco mil pesetas.

#### Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación valedero para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña María Luisa Blanco Esteban, esposa del demandado y con el mismo domicilio, calle Duque de Lerma, número 7-2.º, donde podrán ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

1.833—1.568

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal del distrito número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juz-



gado municipal, con el número 42 de 1974, a instancia de don Francisco Rodríguez Gómez, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Valentín Alonso Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de 41.593 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado antes citado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

Un camión marca Barreiros, modelo Super Azor, con caja metálica y volquete para tara de 10.000 kilogramos, matriculado en SG-9.845, siendo su estado muy malo de chapa y pintura, ruedas al 10 por 100 de uso, teniendo una avería en el cojinete delantero izquierdo, con 217.847 kilómetros; valorado en la cantidad de 50.000 pesetas.

Un automóvil marca Seat, modelo 1.500, matrícula P-18.936, con ruedas en buen estado, chapa y tapicería regular, marcando el cuentakilómetros 85.505 km., averiado; valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de mayo actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Valentín

Alonso Álvarez, con domicilio en la calle de San Juan de la Cruz, número 6-2.º, de esta capital.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, para quienes les pueda interesar su examen.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.—El secretario, Miguel Torres.

1.856—1.569

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrada juicio de faltas número 66-76, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis. El señor don Jesús Álvarez López, juez comarcal sustituto en funciones, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre parte, de la una, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante, Juan Bueno García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y como denunciado, Dámaso Ramos Monsalvo, mayor de edad y de domicilio desconocido, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Dámaso Ramos Monsalvo, como autor de una falta de imprudencia simple de daños sin infracción de Reglamentos a la pena de multa de mil pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado sufriendo en caso de insolvencia o no pago el arresto sustitutorio que corresponda, a indemnizar al perjudicado en la cantidad de cuatro mil

setenta y cinco pesetas y condenando a dicho denunciado al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Álvarez.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de le sirva de notificación en forma a referido denunciado Dámaso Ramos Monsalvo y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.630—1.570

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de esta comarca, en providencia de esta fecha se cita a María-Amparo García Fernández, mayor de edad, soltera, cuyo último domicilio fue en Valladolid, Hostal Colón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día nueve de junio próximo y hora de las diez y treinta, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas número 91 de 1976, por denuncia de la misma contra Mariano Pérez Rodríguez, sobre amenazas y coacción, debiendo de comparecer asistida de los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que la sirva de citación en forma a expresada denunciante María-Amparo García Fernández y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.892—1.571

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL